



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1142 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 22 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1357-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1035688, el Informe N° 060-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LF-ofr, el Informe N° 340-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, Informe N° 191-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-Inspector, Carta N° 010-2014/ICODECE EIRL/M.S. Hospital Pampas y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de la Obra “Mejoramiento de Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Pampas”; y,

CONSIDERANDO:

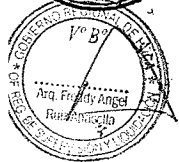
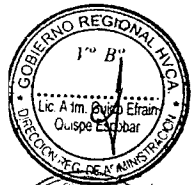
Que, en mérito al Contrato N° 008-2014-GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 06 de enero del 2014, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 042-2013/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro EIRL, se ejecutó la obra “Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Pampas”, con un costo programado según contrato de S/. 1'333,744.38 (Un millón trescientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro con 38/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 108-2013-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 20 de junio del 2013, se resuelve: “ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE PAMPAS” con código SNIP N° 185949, con un presupuesto total aprobado de S/. 5'186,381.08 (cinco millones ciento ochenta y seis mil trescientos ochenta y uno con 08/100 Nuevos soles), bajo las siguientes consideraciones: Ubicado en el Distrito de Pampas de la Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica, Modalidad de Ejecución Contrato, Plazo de Ejecución 120 (ciento veinte) días calendarios”;

Que, habiendo concluido el contratista con la ejecución de la obra dentro del plazo previsto, con fecha 21 de mayo del 2014, conforme consta en el registro realizado en el asiento N° 82 del cuaderno de obra, anotación realizada por el Residente de Obra Ing. Fortunato Rojas Arteaga y ratificado por el Inspector de Obra Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, mediante asiento N° 83;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 536-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 20 de junio del 2014 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid – Presidente, Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal – Primer Miembro y el Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 18 de julio del 2014, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Pliego de Observaciones del 23-06-2014), el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 010-2014/ICODECE EIRL/M.S. Hospital Pampas de fecha 15 de setiembre del 2014, el Sra. Hortencia Jacqueline Jiménez Romani representante legal de la empresa ICODECE EIRL, presentó, dentro de los plazos establecidos, a la Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías – Inspector de Obra, el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra para su revisión y pronunciamiento correspondiente;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1142-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 DIC 2014

Que, asimismo, el Inspector de Obra Arq. Vicente a. Cipriano Zacarías, a través del Informe N° 191-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ- Inspector, de fecha de recepción 21 de octubre del 2014, luego de la revisión y evaluación a la documentación de la liquidación, indica que la liquidación presentada por el contratista se encuentra conforme, toda vez que cumple los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, también del Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, para el cálculo de reajuste de precios, ratificando que existe un saldo a favor de la empresa Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro EIRL por el importe de S/. 40,503.41 (cuarenta mil quinientos tres con 41/100 nuevos soles) por concepto de reajuste de precios, por lo que recomienda su aprobación, siendo la liquidación final del contrato de obra por la suma de S/. 1'374,247.79 (un millón trescientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete con 79/100 nuevos soles), asimismo recomienda la devolución de la retención de garantía de fiel cumplimiento del 10% por la suma de S/.133,374.44;

Que, con Informe N° 340-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 24 de noviembre del 2014, el Monitor de Obra Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal, concluye que la liquidación presentada por la empresa Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro EIRL, se encuentra conforme, ratificando que existe un saldo a favor de la empresa ICODECE EIRL., por el importe de S/. 40,503.41 (cuarenta mil quinientos tres con 41/100 nuevos soles), por lo que recomienda su aprobación, siendo la liquidación final del contrato de obra la suma de S/. 1'374,247.79 (Un millón trescientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete con 79/100 nuevos soles);

Que, por su parte, la CPC Osmar Flores Rivas, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, mediante Informe N° 060-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LF-ofr, indica que la liquidación se encuentra conforme financieramente, determinando como costo total de ejecución de obra asciende a la suma de S/. 1'374,247.79 (un millón trescientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete con 79/100 nuevos soles), precisando que la parte técnica ha determinado como saldo a favor del contratista el importe de S/. 40,503.41 (cuarenta mil quinientos tres con 41/100 nuevos soles) por concepto de reajuste de precios, por lo que recomienda su aprobación;

Que, contando con la opinión favorable técnica del Inspector de Obra Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, del Monitor del Proyecto Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal y de la parte contable CPC Osmar Flores Rivas, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1359-2014/GOB.REG.HVCA/GGFR-ORSyL, recomienda la aprobación de la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2014/ORA, por el importe total de S/. 1'374,247.79 (un millón trescientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete con 79/100 nuevos soles) con un saldo a favor del contratista de S/. 40,503.41 (cuarenta mil quinientos tres con 41/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1142 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 DIC 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 008-2014-GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 06 de enero del 2014, de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Pampas” ejecutada por la empresa Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro EIRL, siendo el costo total del contrato de obra S/. 1'374,247.79 (Un millón trescientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete con 79/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

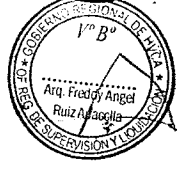
Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
 Nombre de la obra : “Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Pampas”
 Ubicación :
 Distrito : Huancavelica
 Provincia : Huancavelica
 Departamento : Huancavelica
 Responsable Ejecución de obra : Ingenieros Consultores Contratista y Comercio del Centro EIRL.
 Presupuesto según Contrato : S/. 1'333,744.38
 Costo Total de la Obra : S/. 1'374,247.79
 Modalidad de Ejecución : Contrato a suma alzada
 Plazo de Ejecución de Obra : 120 días calendarios
 Residente de Obra : Ing. Marcelino Fortunato Rojas Arteaga
 Inspector de Obra : Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías
 Fecha de Inicio de Obra : 21 de enero del 2014
 Fecha Término : 21 de mayo del 2014

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado	Por pagar
1	Del Contrato Principal	1'333,744.38	1'333,744.38	-
2	Del adicional	-	-	-
3	Del deductivo	-	-	-
4	De los reajustes de precios	40.503.41	-	40.503.41
5	Del adelanto en efectivo	-	-	-
6	Del adelanto de materiales	-	-	-
	Costo Total del Contrato Obra	1'371,247.79	1'333,744.38	40,503.41

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro EIRL, la suma de S/. 40,503.41 (cuarenta mil quinientos tres con 41/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra por el Supervisor de Obra y el Monitor de Obra.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1142 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 DIC 2014

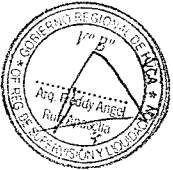
ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro EIRL, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/ igr